

MEMORIA TÉCNICA

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN TORNO AL PROYECTO “AZOTEAS VERDES” EN UN EDIFICIO DE ALQUILER SOCIAL PROPIEDAD DE ZARAGOZA VIVIENDA, UBICADO EN CALLE SAN PABLO N.º 83-85 . (Expte. nº 01/2018).

Dicha contratación se registrará por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. y por la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Zaragoza Vivienda, por encargo del Gobierno de la Ciudad , gestiona el Proyecto “Azoteas Verdes” en edificios de su propiedad o gestionados por ella. Este proyecto busca transformar espacios comunes o de tránsito, que suelen estar desaprovechados, en espacios vivos y colaborativos mediante la instalación de zonas verdes.

Se pretende dotar de plantas un espacio comunitario existente en un edificio sito en C/ San Pablo. Deberán realizarse las actividades necesarias para implicar a los residentes en el diseño, ejecución y cuidados de este espacio verde de forma participativa.

Los objetivos que se persiguen con esta actuación se engloban en cuatro temáticas:

- Mejoras medioambientales
- Mejora en eficiencia energética del edificio y su repercusión en el confort térmico de los residentes de las viviendas.
- Mejoras comunitarias
- Mejoras socio económicas

El éxito del proyecto se basa en la participación y colaboración del vecindario. De forma específica, la actuación participativa y social ayudará a la implicación del vecindario en la propuesta de tal forma que esté presente y actúe de forma activa en todo lo que le favorece o afecta, facilitando el conocimiento de la misma y asegurando así su continuidad en el tiempo.

Otros objetivos complementarios son:

- Mejorar la gestión de las actividades que realiza Zaragoza Vivienda, haciendo partícipes al resto de agentes que actúan en el territorio.
- Obtener conocimientos aplicables a otras actividades de Zaragoza Vivienda utilizando una metodología participativa.
- Elaborar acciones de visibilización y comunicación de resultados.

Para la consecución de los objetivos propuestos, las actividades a desarrollar son:

ACTIVIDADES A REALIZAR
1.- Diseñar un proyecto de participación y apoyo social a los residentes en el edificio objeto del proyecto azoteas verdes, encaminados a lograr comportamiento más comprometidos con la consecución y mejora del entorno.
2.- Articular y desarrollar actividades con residentes y agentes clave que actúan en el territorio
3.- A partir de las actividades participativas aportarán a Zaragoza Vivienda una propuesta de ejecución de la cubierta vegetal que detalle plantas, materiales y diseño del espacio.
4.- Mantener reuniones con los servicios técnicos de Zaragoza Vivienda para el seguimiento del proceso, con una periodicidad mínima mensual
5- Realizar y hacer seguimiento del impacto comunicativo.
6.- Generar un informe evaluativo de las actuaciones realizadas
7.- Elaborara propuestas de gestión y mejora del proyecto a partir de la evaluación realizada

3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario del presente procedimiento, podrán ser personas físicas o jurídicas con la capacidad técnica y profesional para la realización del servicio al que se refiere el anterior apartado. El equipo contará al menos con un especialista en participación y/o intervención social comunitaria con titulación adecuada. Deberán contar, además, con capacidad de asesoramiento en cubierta verde (plantas, recipientes adecuados a estos espacios, etc), bien directamente o por asociación o acuerdo con otras iniciativas existentes públicas o privadas.

Se aportará memoria justificativa en la que se relacionen los medios materiales y humanos con los que cuenta la empresa para la realización de los trabajos objeto del contrato, designando la persona física responsable de la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios y conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Deberá disponer de los medios y equipos técnicos necesarios para el desarrollo de sus funciones. Todos los gastos derivados de la actuación profesional, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Vivienda o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los servicios prestados estará obligado a subsanarlas.

El adjudicatario dispondrá de una Póliza de Responsabilidad Civil que cubre los riesgos derivados de su actuación profesional.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la prestación de este servicio será de DOCE MESES, iniciándose su cómputo a partir del día siguiente de la fecha de firma de contrato.

5.- IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

El tipo de licitación estimativo en baja, correspondiente al conjunto de los trabajos a realizar se establece en **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)** más IVA,

En este importe se incluye cualquier otro gasto necesario para el cumplimiento del servicio. El presupuesto se entiende totalmente cerrado y no habrá lugar a revisión alguna para ningún concepto.

Los pagos se harán efectivos a los treinta días de la fecha conformidad factura, por los servicios efectivamente prestados.

6.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de estas Bases y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

7.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios:

A) Proximidad de la oferta económica al precio de licitación.....hasta 40 puntos.

La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja que reúna todos los requisitos. Al resto de las ofertas, se asignará la puntuación proporcionalmente con la más baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_n = 40 \times (O_b/O_n)$$

En donde:

P_n Puntuación a asignar a las ofertas superiores a la más baja
 O_b Precio oferta más baja
 O_n Precio de la oferta que se valora

Se considerará que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, entendiéndose como tales, aquellas cuya baja sea superior a 25 unidades porcentuales (25%) con respecto al precio de licitación.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este capítulo de la oferta tendrán carácter contractual, siendo exigible sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

B) Memoria Técnica.....hasta 50 puntos

Se valorarán los contenidos específicos de dicha memoria técnica, en los aspectos referidos al programa de trabajo, la propuesta de intervención, los medios puestos a disposición de la ejecución del contrato y experiencia, con arreglo al siguiente desglose

B.1 Programa justificativo de los trabajos a realizar que comprenderá: Proyecto de ejecución en el que quede especificado el plan general de trabajo, metodología, descripción de las actividades a desarrollar y temporalización de las mismas
.....**hasta 30 puntos**

B.2 Medios materiales y humanos con los que cuentan y que pondrán a disposición del proyecto. Especialización de los técnicos asignados, al menos con un especialista en participación y/o intervención social comunitaria con titulación adecuada
.....**hasta 15 puntos**

B.3 Ejecución de trabajos similares relacionados con participación y dinamización ciudadana y conocimiento del tejido social del barrio de San Pablo.....**hasta 5 puntos.**

La puntuación se le asignará a cada proponente por la suma de la valoración obtenida en cada uno de los subapartados de este punto y se otorgará según criterios vinculados directamente al objeto del contrato,.

C) Mejoras.....hasta 10 puntos

Los proponentes presentarán memoria descriptiva con especificación de mejoras adicionales o compromisos especiales ofertadas. Podrán ofertar todo tipo de medidas relativas a la finalidad perseguida y en caso de ser posible deberán llevar aparejada la cuantificación económica de las mismas.

Podrán ofertar todo tipo de medidas relativas a la finalidad perseguida, excluyéndose aquellas cuyo contenido sea de obligado cumplimiento y aquellas que hayan sido valoradas o deban valorarse conforme al criterio A o B.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este capítulo de la oferta tendrán carácter contractual, siendo exigible sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**8.1.- LUGAR**

De manera presencial en la Sección de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. sita en la calle de San Pablo nº 76, local izdo. 50003 Zaragoza, de lunes a viernes de 9 a 14 horas; por procedimiento administrativo (Sección Contratación); o por medios electrónicos al correo: contratacion@zaragozavivienda.es con acuse de recibo.

8.2.- FECHA

Hasta las 14,00 horas del día **9 de marzo de 2018**

Zaragoza, a 21 de febrero de 2018